

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, este Convenio se entenderá prorrogado tácitamente por años naturales si no media denuncia expresa de alguna de las partes.

La denuncia a que se refiere el párrafo precedente deberá ser comunicada, para su eficacia, a la otra parte, con una antelación mínima de tres meses a la fecha de vencimiento.

3. Se hace constar que este Convenio no tiene carácter plurianual a efectos económicos.

En prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados.—El Presidente del Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitarias, Ángel Yuste Castillejo.—El Consejero de Educación y Cultura, Jesús Laguna Peña.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**10145** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radiotelefono de VHF, con LSD (no solas), marca A2E modelo Hurrycane, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Astec Actividades Electrónicas, S.A., con domicilio Valportillo Primera, 10, 28100 Alcobendas (Madrid), solicitando la homologación del equipo radiotelefono de VHF, con LSD (no solas), marca A2E modelo HURRYCANE, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono de VHF, con LSD (no solas).

Marca/modelo: A2E / Hurrycane.

N.º homologación: 54.0021.

La presente homologación es válida hasta el 17 de Febrero de 2008.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director general, José Luis Lopez-Sors González.

**10146** *RESOLUCIÓN de 21 de Abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radiotelefono portátil de VHF no-solas, marca President modelo PM-1200 WP, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa President Antenas Ibéricas, con domicilio Botánica, 107 pol. indus. Gran Vía Sud, 08908 Hospitalet de Llobregat (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radiotelefono portátil de VHF no-solas, marca President modelo PM-1200 WP, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono portátil de VHF no-solas. Marca/modelo: President/PM-1200 WP. N.º homologación: 52.0060.

La presente homologación es válida hasta el 25 de Febrero de 2008.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

**10147** *RESOLUCIÓN de 21 de Abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CR44, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Simrad Spain, S. L., con domicilio Partida Torres, 38, naves 8 y 9, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CR44, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite no-solas. Marca/modelo: Simrad/CR44. N.º homologación: 98.0347.

La presente homologación es válida hasta el 21 de Febrero de 2008.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

**10148** *RESOLUCIÓN de 21 de Abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CR54, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Simrad Spain, S. L., con domicilio Partida Torres, 38, naves 8 y 9, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CR54, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de navegación por satélite no-solas. Marca/modelo: Simrad/CR54. N.º homologación: 98.0348.

La presente homologación es válida hasta el 7 de febrero de 2008.

Madrid, 21 de Abril de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

**10149** *RESOLUCIÓN de 21 de Abril de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CA44, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Simrad Spain, S. L., con domicilio Partida Torres, 38, naves 8 y 9, 03570 Villajoyosa (Alicante), solicitando la homologación del equipo Receptor de navegación por satélite no-solas, marca Simrad modelo CA44, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 (Directiva 1999/5/CE) Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico: